

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12957** *ORDEN JUS/1973/2007, de 15 de junio, por la que se dispone la sustitución de un vocal del Tribunal Calificador de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 20 de octubre de 2006.*

El Tribunal calificador de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, fue nombrado por Orden JUS/662/2007, de 15 de marzo (BOE de 21 de marzo).

El 1 de junio de 2007, Dña. Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 65 de Madrid (anteriormente Magistrada del Juzgado de Primera Instancia N.º 3 de Madrid), remitió escrito a este Centro Directivo renunciando al cargo de vocal en el Tribunal calificador de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por resultar incompatible con el desempeño de las funciones de su nuevo destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 505 del Reglamento Hipotecario y a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, este Ministerio ha dispuesto nombrar vocal del mencionado Tribunal, en sustitución de la Magistrada antes citada, a Dña. María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 33 de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 2007.-El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**12958** *ORDEN INT/1974/2007, de 13 de junio, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos, y se indica lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidad de Juristas y Psicólogos, convocado por Orden INT/1195/2007, de 10 de abril.*

Por Orden INT/1195/2007, de 10 de abril, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos (Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en el punto noveno.1 (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48, de 25 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, de las pruebas de referencia, en los Anexos que se adjuntan, con expresión de las causas de exclusión.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.-Las listas certificadas provisionales completas de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión (Anexos I, II y III),

serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno de las comunidades Autónomas, en Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas. Los Anexos II y III (Listados provisionales excluidos y causas de exclusión), serán publicados en el B.O.E.

Segundo.-El primer ejercicio de la fase de oposición para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP., especialidad de juristas y psicólogos, será el 10 de julio de 2007, a las 16, 30 horas, en la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sita en la C/ Alcalá 38-40. 28014 Madrid.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, y bolígrafo.

Tercero.-De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.-Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.-Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 2007.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/ 985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Zambrana Pineda.

#### ANEXO II

##### C. Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (Juristas y Psicólogos)

###### Lista de excluidos

N.º orden: 1. Instancia: 34. Apellidos y nombre: Arribas Gómez, José Ignacio. DNI: 03446795. F. nacim.: 18-03-1966. Minusvalía: 0. Exclusiones: 4.

#### ANEXO III

##### C. Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (Juristas y Psicólogos)

###### Causas de exclusión

1. Instancia fuera de plazo.
2. No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria.
3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
4. No haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo B.